



FIRMADO POR  
L'Alcalde de l'Ajuntament de l'Eliana  
P.D. Resolució 9 de 2024  
La Regidora  
MARTA ANDRÉS PEIRO  
29/08/2024



NIF: P4611800F

Contractació

Expediente 1841049N

Expte: 1841049N

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

### Vistos los siguientes antecedentes:

Por diligencia de la Concejala delegada de grandes obras e infraestructuras que consta en el expediente se ha iniciado el procedimiento para la contratación de las obras incluidas en el proyecto denominado "Proyecto de ejecución de senda verde, carril compartido ciclopeatonal en calle de las nieves y calle la Sequia".

Para su financiación se procedió a la solicitud de retenciones de crédito, con destino a la contratación de las obras señaladas, por lo que existe consignación para la ejecución de la obra de referencia en la siguiente aplicación: 1002/1710/6090101 del Presupuesto General en vigor, habiéndose realizado la RC, con fecha 8/03/2024, nº de documento 22024000005165 por importe de 169.714,45 euros.

A la documentación técnica y la referida diligencia de inicio se han adicionado, constando en el expediente electrónico o en plataforma correspondiente, los correspondientes informes técnicos, referentes a justificación de necesidad, justificación del tipo de licitación, criterios de adjudicación, justificación de la no división en lotes e informe de estabilidad y clasificación del contratista.

La Vicesecretaria de la Corporación ha elaborado los pliegos de cláusulas administrativas y el informe jurídico preceptivo, que constan en el expediente.

La Concejala delegada ha emitido Propuesta de Resolución de la licitación.

La Intervención municipal ha emitido Informes de estabilidad y sostenibilidad, y de fiscalización previa favorable, que constan en el expediente.

En fecha 10/06/2024 se emitió Resolución n.º 2358 de aprobación de la licitación por la Alcaldía, SEGRA n.º 853770.

En fecha 09/07/2024 se celebró Mesa de contratación de la licitación por procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la LCSP.

Realizada la apertura del sobre electrónico n.º 1, en su Archivo A referente a las declaraciones responsables ajustadas al modelo definido en los pliegos que rigen la licitación y se constató que se presentaron las siguientes proposiciones:

- Licitador 1: NIF: A-96113246 GEOCIVIL, S.A
- Licitador 2: NIF: B-96852876 SERCYOVAL, S.L.
- Licitador 3: NIF: B-97243828 SENDEROS 21, S.L.

Analizado la documentación, se acordó por unanimidad ADMITIR a los tres licitadores.

Posteriormente se procede en la misma Mesa de contratación a la apertura del Archivo B, referido a los criterios basados en juicio de valor, y dándose lectura de las mejoras



FIRMADO POR  
El Secretari de l'Ajuntament de l'Eliana  
29/08/2024



AJUNTAMENT DE L'ELIANA

Código Seguro de Verificación: JRAA AJ2N NWFZ DNLR XACE

**Resolución N° 3188 de 29/08/2024 "Resolución adjudicación ejecución senda verde" - SEGRA 883175**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://eliana.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 19



L'Alcalde de l'Ajuntament de l'Eliana  
P.D. Resolució 9 de 2024  
La Regidora  
MARTA ANDRÉS PEIRO  
29/08/2024



NIF: P4611800F

Contractació

Expediente 1841049N

conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 12ª del PCAP, entregándose la documentación al técnico municipal para su evaluación.

En fecha 19 de julio de 2024 el técnico municipal emitió Informe de valoración de las ofertas contenidas en el Archivo B, SEFYCU n.º 485360, cuyo tenor literal es:

*"Tras solicitud de ofertas y pasado el plazo de presentación de las mismas, se pasa a la revisión de éstas, registrándose las siguientes empresas presentadas:*

*Ofertantes:*

*GEOCIVIL, S.A. (1. GEOCIVIL)  
SENDEROS 21, S.L. (2. SENDEROS)  
OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL, S.L. (3. SERCYOVAL)*

*Abiertos por la Mesa de Contratación los sobres A y B, se pasa a la realización de la valoración técnica por juicio de valor de las ofertas presentadas:*

**1. Reportaje fotográfico (máximo 5 puntos):**

*Vista y analizada la documentación presentada por los Licitadores, aplicándose exclusivamente y objetivamente criterios técnicos, así como considerando los diferentes ítems solicitados y los criterios de valoración fijados en el PCAP, a continuación se adjunta la valoración técnica de los mismos:*

**Fotografías del entorno global de todas las actuaciones:**

**GEOCIVIL:**

- *valoración técnica: muy bien*
- *justificación técnica: se presentan diversas fotografías de detalle de la globalidad del trazado y zonas de actuación con información completa, clara, detallada, concisa y resumida sobre las viviendas, estado de las aceras, arbolado, farolas, postes de servicios, señales y mobiliario urbano.*

**SENDEROS:**

- *valoración técnica: regular*
- *justificación técnica: se presenta fotografías pero con poco detalle, sin indicar la ubicación y sin comentarios al respecto.*

**SERCYOVAL:**

- *valoración técnica: muy bien*
- *justificación técnica: se presenta fotografías de detalle, con información concisa y resumida, con comentarios al respecto tratando de aportar soluciones a las problemáticas existentes.*

**Fotografías de detalle de puertas y garajes:**

**GEOCIVIL:**

- *valoración técnica: muy bien*
- *justificación técnica: se presentan diversas fotografías de detalle de todas las zonas de actuación con información completa, clara, detallada, concisa y resumida sobre las puertas de garaje y peatones de las viviendas afectadas.*

**SENDEROS:**



FIRMADO POR  
El Secretari de l'Ajuntament de l'Eliana  
29/08/2024



AJUNTAMENT DE L'ELIANA

Código Seguro de Verificación: JRAA AJ2N NWFZ DNLR XACE

Resolución Nº 3188 de 29/08/2024 "Resolución adjudicación ejecución senda verde" - SEGRA 883175

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://eliana.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 19



FIRMADO POR  
L'Alcalde de l'Ajuntament de l'Eliana  
P.D. Resolució 9 de 2024  
La Regidora  
MARTA ANDRÉS PEIRO  
29/08/2024

- *valoración técnica: mal*
- *justificación técnica: se presenta fotografías pero con poco detalle, no se indican cotas, ni anchos de puertas, tampoco se indica la ubicación, ni comentarios al respecto.*

**SERCYOVAL:**

- *valoración técnica: excelente*
- *justificación técnica: se presentan diversas fotografías de detalle de todas las zonas de actuación con información completa, clara, detallada, concisa y resumida sobre las puertas de garaje y peatones de las viviendas afectada y se añaden comentarios y propuestas de soluciones a los problemas encontrados.*

**Fotografías de detalle del estado de todas las fachadas afectadas:**

**GEOCIVIL:**

- *valoración técnica: muy bien*
- *justificación técnica: se presentan diversas fotografías de detalle de todas las zonas de actuación con información completa, clara, detallada, concisa y resumida sobre el estado de las fachadas de las viviendas afectadas.*

**SENDEROS:**

- *valoración técnica: regular*
- *justificación técnica: se presenta fotografías pero con poco detalle, sin indicar la ubicación y sin comentarios al respecto.*

**SERCYOVAL:**

- *valoración técnica: excelente*
- *justificación técnica: se presentan diversas fotografías de detalle de las zonas de actuación con información clara, detallada, concisa y resumida sobre el estado de las fachadas de las viviendas afectadas, añadiéndose comentarios al respecto y propuesta de soluciones.*

**Fotografías de detalle del estado de entradas de campos de cultivos afectados:**

**GEOCIVIL: muy bien**

- *valoración técnica: muy bien*
- *justificación técnica: se presentan diversas fotografías de detalle de todas las zonas de actuación con información completa, clara, detallada, concisa y resumida sobre desniveles de las entradas de los campos de cultivo.*

**SENDEROS:**

- *valoración técnica: regular*
- *justificación técnica: se presenta fotografías pero con poco detalle, sin indicar la ubicación, se indican anchos de entrada, pero no se detallan desniveles.*

**SERCYOVAL:**

- *valoración técnica: muy bien*
- *justificación técnica: se presentan diversas fotografías de detalle de las zonas de actuación con información clara, concisa y resumida sobre el estado de los campos de cultivo, añadiéndose comentarios al respecto y propuesta de soluciones.*

**Fotografías de detalle de servicios enterrados:**

**GEOCIVIL: muy bien**

- *valoración técnica: muy bien*



FIRMADO POR  
El Secretari de l'Ajuntament de l'Eliana  
29/08/2024





FIRMADO POR  
L'Alcalde de l'Ajuntament de l'Eliana  
P.D. Resolució 9 de 2024  
La Regidora  
MARTA ANDRÉS PEIRO  
29/08/2024



NIF: P4611800F

Contractació

Expediente 1841049N

- *justificación técnica: se presentan diversas fotografías de detalle de todas las zonas de actuación con información completa, clara, detallada, concisa y resumida sobre desniveles de las entradas de los campos de cultivo.*

**SENDEROS:**

- *valoración técnica: regular*
- *justificación técnica: se presenta fotografías pero con poco detalle, sin indicar la ubicación, no se indican tipo de servicios y no se recogen todos los servicios existentes.*

**SERCYOVAL:**

- *valoración técnica: excelente*
- *justificación técnica: se presentan numerosas fotografías de detalle de las zonas de actuación con información completa, detallada, clara, concisa y resumida sobre los registros de los servicios existentes mediante arquetas, hornacinas de servicios en fachadas y sobre posibles afecciones a la acequia mayor de riegos, añadiéndose comentarios al respecto y propuesta de soluciones.*

*Por consiguiente, la valoración técnica global de este apartado sería:*

**GEOCIVIL:**

*valoración global: muy bien*

- *Fotografías del entorno global de todas las actuaciones: muy bien*
  - *Fotografías de detalle de puertas y garajes: muy bien*
  - *Fotografías de detalle del estado de todas las fachadas afectadas: muy bien*
  - *Fotografías de detalle del estado de entradas de campos de cultivos afectados: muy bien*
  - *Fotografías de detalle de servicios enterrados: muy bien*
- puntuación total: 4 puntos*

**SENDEROS:**

*valoración global: regular*

- *Fotografías del entorno global de todas las actuaciones: regular*
  - *Fotografías de detalle de puertas y garajes: mal*
  - *Fotografías de detalle del estado de todas las fachadas afectadas: regular*
  - *Fotografías de detalle del estado de entradas de campos de cultivos afectados: regular*
  - *Fotografías de detalle de servicios enterrados: regular*
- puntuación total: 2 puntos*

**SERCYOVAL:**

*valoración global: excelente*

- *Fotografías del entorno global de todas las actuaciones: muy bien*
  - *Fotografías de detalle de puertas y garajes: excelente*
  - *Fotografías de detalle del estado de todas las fachadas afectadas: excelente*
  - *Fotografías de detalle del estado de entradas de campos de cultivos afectados: muy bien*
  - *Fotografías de detalle de servicios enterrados: excelente*
- puntuación total: 5 puntos*

**2. Memoria Técnica (máximo 15 puntos):**

*Vista y analizada la documentación presentada por los Licitadores, aplicándose exclusivamente y objetivamente criterios técnicos, así como considerando los*



FIRMADO POR  
El Secretari de l'Ajuntament de l'Eliana  
29/08/2024



AJUNTAMENT DE L'ELIANA

Código Seguro de Verificación: JRAA AJ2N NWFZ DNLR XACE

**Resolución Nº 3188 de 29/08/2024 "Resolución adjudicación ejecución senda verde" - SEGRA 883175**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://eliana.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 19



FIRMADO POR  
L'Alcalde de l'Ajuntament de l'Eliana  
P.D. Resolució 9 de 2024  
La Regidora  
MARTA ANDRÉS PEIRO  
29/08/2024



NIF: P4611800F

Contractació

Expediente 1841049N

*diferentes ítems solicitados y los criterios de valoración fijados en el PCAP, a continuación se adjunta la valoración técnica de los mismos:*

### 2.1. Proceso constructivo:

#### **GEOCIVIL:**

- *valoración técnica: muy bien*
- *justificación técnica: se presenta propuesta de proceso constructivo analizándose pormenorizadamente las diferentes unidades de obra (trabajos previos, señalización y accesos, demoliciones, movimiento de tierras, hormigonado, señalización viaria y mobiliario urbano), divide la ejecución de la obra en 4 tramos diferenciados, con una falta de concreción en algunos aspectos.*

#### **SENDEROS:**

- *valoración técnica: inexistente*
- *justificación técnica: no se presenta por el licitante información al respecto.*

#### **SERCYOVAL:**

- *valoración técnica: excelente*
- *justificación técnica: se presenta propuesta de proceso constructivo analizándose pormenorizadamente las diferentes unidades de obra (trabajos previos, corte de pavimentos, demoliciones, base de gravas, trabajos varios, hormigonados y pavimentaciones), detallando la información precisa y concisa del procedimiento constructivo a emplear.*

### 2.2. Organización y secuencia de diferentes tajos:

#### **GEOCIVIL:**

- *valoración técnica: excelente*
- *justificación técnica: se presenta propuesta de organización de obra y secuencia de tajos analizándose pormenorizadamente los trabajos a desarrollar en cuatro tramos diferenciados y secuenciales.*

#### **SENDEROS:**

- *valoración técnica: regular*
- *justificación técnica: se presenta propuesta de organización de obra y secuencia de tajos analizándose superficialmente los equipos de trabajo propuestos (cuadrilla A y cuadrilla B), sin especificación de maquinaria necesaria y una secuencia de trabajos genérica sin mucho detalle concreto.*

#### **SERCYOVAL:**

- *valoración técnica: muy bien*
- *justificación técnica: se presenta propuesta de organización de obra y secuencia de tajos analizándose pormenorizadamente las diferentes especialidades de oficios indicándose los medios humanos necesarios en tres equipos de trabajo independientes que se complementan entre sí los dos últimos, también se indica la secuencia de todas las actuaciones por diferentes semanas.*

### 2.3. Equipos de trabajo:

#### **GEOCIVIL:**

- *valoración técnica: excelente*
- *justificación técnica: se presenta propuesta de equipos de trabajo analizándose con detalle el personal y maquinaria necesaria desglosada en parte organizativa y parte*



FIRMADO POR  
El Secretari de l'Ajuntament de l'Eliana  
29/08/2024



AJUNTAMENT DE L'ELIANA

Código Seguro de Verificación: JRAA AJ2N NWFZ DNLR XACE

Resolución Nº 3188 de 29/08/2024 "Resolución adjudicación ejecución senda verde" - SEGRA 883175

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://eliana.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 19



FIRMADO POR  
L'Alcalde de l'Ajuntament de l'Eliana  
P.D. Resolució 9 de 2024  
La Regidora  
MARTA ANDRÉS PEIRO  
29/08/2024



NIF: P4611800F

Contractació

Expediente 1841049N

*productiva, indicándose necesidades en diferentes especialidades, sin valoración de las mismas en las diferentes actuaciones.*

**SENDEROS:**

- *valoración técnica: mal*
- *justificación técnica: se presenta propuesta de equipos de trabajo analizándose superficialmente el personal y maquinaria necesaria, sin profundizar en especialidades, ni en las necesidades en las diferentes actuaciones.*

**SERCYOVAL:**

- *valoración técnica: muy bien*
- *justificación técnica: se presenta propuesta de equipos de trabajo analizándose con detalle el personal y maquinaria necesaria desglosada en parte organizativa y parte productiva, indicándose necesidades en diferentes especialidades, sin valoración de las mismas en las diferentes actuaciones.*

**2.4. Rendimientos:**

**GEOCIVIL:**

- *valoración técnica: excelente*
- *justificación técnica: se detallan información de las principales unidades de obra (excavaciones, rellenos, hormigonado, pintado y otras) con detalle y de manera clara, concisa y resumida definiéndose los rendimientos y días de trabajos previstos por cada una de ellas con unos coeficientes de ponderación por inclemencias climáticas y días festivos, desglosándose los rendimientos por tramos y por especialidades.*

**SENDEROS:**

- *valoración técnica: inexistente*
- *justificación técnica: no se presenta por el licitante información al respecto.*

**SERCYOVAL:**

- *valoración técnica: mal*
- *justificación técnica: se presenta una única ficha de la unidad de obra principal con información completa, pero sin aporte de las demás unidades de obra del proyecto.*

**2.5. Actividades críticas:**

**GEOCIVIL:**

- *valoración técnica: excelente*
- *justificación técnica: se presenta tabla resumen marcando en rojo las actividades críticas en cada uno de los tramos de trabajo propuestos, con la determinación del camino crítico del proyecto en el diagrama de Gantt aportado.*

**SENDEROS:**

- *valoración técnica: inexistente*
- *justificación técnica: no se presenta por el licitante información al respecto.*

**SERCYOVAL:**

- *valoración técnica: bien*
- *justificación técnica: se presenta de manera genérica y sin una especificación clara de las actividades críticas, sin más justificación que la disposición de medios propios de empresa y el suministro de materiales de largo periodo de entrega (columnas, luminarias y vallado).*



FIRMADO POR  
El Secretari de l'Ajuntament de l'Eliana  
29/08/2024



AJUNTAMENT DE L'ELIANA

Código Seguro de Verificación: JRAA AJ2N NWFZ DNLR XACE

Resolución Nº 3188 de 29/08/2024 "Resolución adjudicación ejecución senda verde" - SEGRA 883175

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://eliana.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 19



FIRMADO POR  
L'Alcalde de l'Ajuntament de l'Eliana  
P.D. Resolució 9 de 2024  
La Regidora  
MARTA ANDRÉS PEIRO  
29/08/2024



FIRMADO POR  
El Secretari de l'Ajuntament de l'Eliana  
29/08/2024

## 2.6. Organigrama:

### GEOCIVIL:

- *valoración técnica: excelente*
- *justificación técnica: se presenta organigrama de empresa desglosada en parte organizativa (Delegado, Jefe de Obra, Responsable de Calidad, Medio Ambiente y Riesgos Laborales, Responsable de Servicios Afectados y Oficina Técnica y Área de Producción), indicándose correos electrónicos y teléfonos de responsables.*

### SENDEROS:

- *valoración técnica: inexistente*
- *justificación técnica: no se presenta por el licitante información al respecto.*

### SERCYOVAL:

- *valoración técnica: muy bien*
- *justificación técnica: se presenta organigrama de empresa desglosada en parte organizativa (únicamente de gerencia sin información del personal administrativo), parte productiva, parte de calidad, seguridad y salud y medio ambiente, indicándose correos electrónicos y teléfonos de responsables.*

## 2.7. Medidas reducción afecciones a vecinos:

### GEOCIVIL:

- *valoración técnica: bien*
- *justificación técnica: se presenta propuesta de reducción de molestias a vecinos, realizando en dos fases los hormigonados, pero sin estudio o propuestas de otras medidas.*

### SENDEROS:

- *valoración técnica: inexistente*
- *justificación técnica: no se presenta por el licitante información al respecto.*

### SERCYOVAL:

- *valoración técnica: excelente*
- *justificación técnica: se presenta propuesta de multitud de medidas analizándose pormenorizadamente las diferentes posibilidades en relación a restricciones a la movilidad peatonal, contaminación acústica, reducción del polvo, afecciones a servicios existentes, afecciones garajes y condiciones climatológicas.*

## 2.8. Medidas reducción afecciones al tráfico:

### GEOCIVIL:

- *valoración técnica: mal*
- *justificación técnica: se indican las zonas de afecciones a vecinos, presentado como única propuesta la actuación por tramos, sin definir propuestas para el tráfico de la calle La Huerta.*

### SENDEROS:

- *valoración técnica: inexistente*
- *justificación técnica: no se presenta por el licitante información al respecto.*

### SERCYOVAL:

- *valoración técnica: bien*
- *justificación técnica: se presenta propuesta de plan de divulgación de desvíos a vecinos y se estudia la accesibilidad a las viviendas y garajes afectados por las obras*





FIRMADO POR  
L'Alcalde de l'Ajuntament de l'Eliana  
P.D. Resolució 9 de 2024  
La Regidora  
MARTA ANDRÉS PEIRO  
29/08/2024



NIF: P4611800F

*sin mucha concreción y precisión, tampoco se definen propuestas para el tráfico de la calle La Huerta.*

**2.9. Zonas de acopios, casetas y contenedores:**

**GEOCIVIL:**

- *valoración técnica: muy bien*
- *justificación técnica: se presenta propuesta de zona de acopio de materiales y de ubicación de casetas y contenedores de parcela privada próxima a las zonas de actuación, pero no se justifica con la aportación de documento de acuerdo con el propietario.*

**SENDEROS:**

- *valoración técnica: regular*
- *justificación técnica: se presentan dos posibles zonas para ubicación de contenedores, ubicación de caseta de obra, ubicación de almacén y zona de acopio genérica, no se aportan planos, ni tampoco se justifica documento de acuerdo con los propietarios.*

**SERCYOVAL:**

- *valoración técnica: bien*
- *justificación técnica: se presenta propuesta de zona de acopio de materiales y de ubicación de casetas y contenedores de parcela privada de propietario, la cual se ha utilizado en actuaciones anteriores, pero no se presenta plano de organización del espacio de acopios, ni de las casetas.*

**2.10. Medidas de reciclado y reutilización:**

**GEOCIVIL:**

- *valoración técnica: regular*
- *justificación técnica: se presenta documentación al respecto, con alguna propuesta de reciclado de utilización de materiales de excavación en la misma obra o en otras obras de la misma empresa, valoración de demoliciones para obtención de ahorros y revalorizar materiales de papel, cartón o palets, pero sin mayor concreción al respecto .*

**SENDEROS:**

- *valoración técnica: inexistente*
- *justificación técnica: no se presenta por el licitante información al respecto.*

**SERCYOVAL:**

- *valoración técnica: inexistente*
- *justificación técnica: no se presenta por el licitante información al respecto.*

**2.11. Plan de obra:**

**GEOCIVIL:**

- *valoración técnica: excelente*
- *justificación técnica: se define en un plan de obra detallado de todas las actuaciones de la obra, con un análisis completo de cada una de ellas en las unidades de obra principales y en los cuatro tramos propuestos, con un diagrama de Gantt detallado con el camino crítico, aportándose una tabla resumen de valoraciones mensuales y a origen de las producciones previstas.*



FIRMADO POR  
El Secretari de l'Ajuntament de l'Eliana  
29/08/2024





FIRMADO POR  
L'Alcalde de l'Ajuntament de l'Eliana  
P.D. Resolució 9 de 2024  
La Regidora  
MARTA ANDRÉS PEIRO  
29/08/2024

**SENDEROS:**

- *valoración técnica: bien*
- *justificación técnica: se define en un plan de obra detallado simplificado con las principales unidades de obra, pero sin analizar las actividades que marcan el camino crítico, presentándose un diagrama de Gantt pero sin valoraciones mensuales y a origen de las producciones previstas.*

**SERCYOVAL:**

- *valoración técnica: excelente*
- *justificación técnica: se define en un plan de obra detallado de todas las actuaciones de la obra, con un análisis completo de cada una de ellas en diversas actuaciones principales de trabajos previos, ejecución de entrada a campos, red de pluviales, alumbrado, firmes y mobiliario y señalización, con la aportación de un diagrama de Gantt detallado, en el que se incluye una tabla resumen de valoraciones mensuales y a origen de las producciones previstas, también se define la actividad crítica para el cumplimiento del plazo.*

2.12. Plan de ensayos:

**GEOCIVIL:**

- *valoración técnica: muy bien*
- *justificación técnica: se aporta carta de colaboración con laboratorio acreditado y se adjunto el plan de ensayos propuestos desglosado por unidades de obras principales, con indicación de ensayos, normativa e importe, pero sin indicar la periodicidad de lotes, ni los criterios de aceptación/rechazo .*

**SENDEROS:**

- *valoración técnica: mal*
- *justificación técnica: únicamente se menciona colaborador de laboratorio acreditado para realización del plan de ensayos.*

**SERCYOVAL:**

- *valoración técnica: regular*
- *justificación técnica: se indica resumidamente muestras de únicamente control del hormigón (no se define control de otros materiales) en las diversas actuaciones y se indica normativa de referencia UNE-EN de aplicación, así como se propone empresa externa de control de calidad, pero no se aporta carta de compromiso, ni determinación de lotes, ni de frecuencias de ensayos en el plan de ensayos.*

2.13. Plan de control de calidad:

**GEOCIVIL:**

- *valoración técnica: excelente*
- *justificación técnica: se aportan certificados vigentes de sistemas de calidad instaurados en la empresa, también se presentan procedimientos diversos de control y aseguramiento de la calidad internos y externos, así como el tratamiento de las no conformidades y acciones preventivas y correctoras, particularizándose para las unidades de obra del proyecto, con medidas de muestreo e inspección.*

**SENDEROS:**

- *valoración técnica: inexistente*
- *justificación técnica: no se presenta por el licitante información al respecto.*

**SERCYOVAL:**

- *valoración técnica: muy bien*



FIRMADO POR  
El Secretari de l'Ajuntament de l'Eliana  
29/08/2024





FIRMADO POR  
L'Alcalde de l'Ajuntament de l'Eliana  
P.D. Resolució 9 de 2024  
La Regidora  
MARTA ANDRÉS PEIRO  
29/08/2024

- *justificación técnica: se aporta documentos justificativos de los procesos de aseguramiento de la calidad en ejecución de obras que tiene implementado la empresa con certificados vigentes de ISO 14001:2015, ISO 9001:2015 y Plan de Igualdad, así como resumidamente procedimientos genéricos y medidas de gestión de calidad, sin mayor detalle y definición en procesos constructivos de la obra.*

#### 2.14. Plan de gestión de residuos:

##### **GEOCIVIL:**

- *valoración técnica: bien*
- *justificación técnica: se aporta certificado de implantación de sistema de gestión ambiental de GA-2003/0207, así como se indican medidas genéricas de protección de contaminación de suelos, atmosférica, acústica, así como medidas de impacto que generan las obras, pero sin particularizar en la definición de gestor de residuos y vertederos autorizados, pero sin las cartas de compromiso de colaboración.*

##### **SENDEROS:**

- *valoración técnica: mal*
- *justificación técnica: únicamente se menciona colaborador de empresa de gestión de residuos para realización del plan de ensayos.*

##### **SERCYOVAL:**

- *valoración técnica: bien*
- *justificación técnica: se indica resumidamente medidas concretas de gestión de residuos en relación a actividades de limpieza de obra, ruido y vibraciones, medidas de gestión ambiental, medidas de gestión de residuos con definición de residuos a generar y la definición de gestores previstos a contratar en la obra, pero sin la aportación de las cartas de compromiso, ni definición de punto limpio de plan de gestión de residuos.*

#### 2.15. Plan de seguridad y salud:

##### **GEOCIVIL:**

- *valoración técnica: excelente*
- *justificación técnica: se adjunta certificado vigente implantado en la empresa SST-0031/2006, así como se definen recurso preventivo y servicio de prevención ajeno, también se indica la implantación de servicio de control de personal en obra y canales de información y formación de personal de obra, además, de analizar los trabajos a ejecutar en la obra con propuesta de mejoras e indicar medidas concretas para minimizar riesgos de accidentes.*

##### **SENDEROS:**

- *valoración técnica: mal*
- *justificación técnica: únicamente se menciona la incorporación de un recurso preventivo durante la ejecución de las obras.*

##### **SERCYOVAL:**

- *valoración técnica: bien*
- *justificación técnica: se definen diversas medidas a implementar durante la ejecución de la obra, pero sin concretizar para cada actuación con las singularidades existentes, aunque sí se aporta croquis de medidas concretas de tipologías tipo a implementar en casos similares y repetitivos.*

*Por consiguiente, la valoración técnica global de este apartado sería:*



FIRMADO POR  
El Secretari de l'Ajuntament de l'Eliana  
29/08/2024





FIRMADO POR  
L'Alcalde de l'Ajuntament de l'Eliana  
P.D. Resolució 9 de 2024  
La Regidora  
MARTA ANDRÉS PEIRO  
29/08/2024



FIRMADO POR  
El Secretari de l'Ajuntament de l'Eliana  
29/08/2024



NIF: P4611800F

Contractació

Expediente 1841049N

**GEOCIVIL:**

- *Proceso constructivo: muy bien*
  - *Organización y secuencia de diferentes tajos: excelente*
  - *Equipos de trabajo: excelente*
  - *Rendimientos: excelente*
  - *Actividades críticas: excelente*
  - *Organigrama: excelente*
  - *Medidas reducción afecciones a vecinos: bien*
  - *Medidas reducción afecciones al tráfico: mal*
  - *Zonas de acopios, casetas y contenedores: muy bien*
  - *Medidas de reciclado y reutilización: regular*
  - *Plan de obra: excelente*
  - *Plan de ensayos: muy bien*
  - *Plan de control de calidad: excelente*
  - *Plan de gestión de residuos: bien*
  - *Plan de seguridad y salud: excelente*
- valoración global: excelente*  
*puntuación total: 15 puntos*

**SENDEROS:**

- *Proceso constructivo: inexistente*
  - *Organización y secuencia de diferentes tajos: regular*
  - *Equipos de trabajo: mal*
  - *Rendimientos: inexistente*
  - *Actividades críticas: inexistente*
  - *Organigrama: inexistente*
  - *Medidas reducción afecciones a vecinos: inexistente*
  - *Medidas reducción afecciones al tráfico: inexistente*
  - *Zonas de acopios, casetas y contenedores: regular*
  - *Medidas de reciclado y reutilización: inexistente*
  - *Plan de obra: bien*
  - *Plan de ensayos: mal*
  - *Plan de control de calidad: inexistente*
  - *Plan de gestión de residuos: mal*
  - *Plan de seguridad y salud: mal*
- valoración global: mal*  
*puntuación total: 3 puntos*

**SERCYOVAL:**

- *Proceso constructivo: excelente*
  - *Organización y secuencia de diferentes tajos: muy bien*
  - *Equipos de trabajo: muy bien*
  - *Rendimientos: mal*
  - *Actividades críticas: bien*
  - *Organigrama: muy bien*
  - *Medidas reducción afecciones a vecinos: excelente*
  - *Medidas reducción afecciones al tráfico: bien*
  - *Zonas de acopios, casetas y contenedores: bien*
  - *Medidas de reciclado y reutilización: inexistente*
  - *Plan de obra: excelente*
  - *Plan de ensayos: regular*
  - *Plan de control de calidad: muy bien*
  - *Plan de gestión de residuos: bien*
  - *Plan de seguridad y salud: bien*
- valoración global: muy bien*



AJUNTAMENT DE L'ELIANA

Código Seguro de Verificación: JRAA AJ2N NWFZ DNLR XACE

Resolución Nº 3188 de 29/08/2024 "Resolución adjudicación ejecución senda verde" - SEGRA 883175

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://eliana.sede.dival.es/>

Pág. 11 de 19



FIRMADO POR  
L'Alcalde de l'Ajuntament de l'Eliana  
P.D. Resolució 9 de 2024  
La Regidora  
MARTA ANDRÉS PEIRO  
29/08/2024



NIF: P4611800F

Contractació

Expediente 1841049N

*puntuación total: 12 puntos*

*A continuación, se indica la valoración técnica final del reportaje fotográfico y de la memoria técnica:*

*· Reportaje fotográfico:*

*GEOCIVIL: 4 puntos  
SENDEROS: 2 puntos  
SERCYOVAL: 5 puntos  
· Memoria Técnica:  
GEOCIVIL: 15 puntos  
SENDEROS: 3 puntos  
SERCYOVAL: 12 puntos*

*A modo de resumen, se indica la valoración técnica final de la documentación presentada por los Licitadores en el sobre B:*

*➤ GEOCIVIL: 19 puntos  
➤ SENDEROS: 5 puntos  
➤ SERCYOVAL: 17 puntos*

*Lo que se informa, a los efectos oportunos.”*

En fecha 30/07/2024 se celebró nueva Sesión de la Mesa de contratación, en el que, tras el estudio del citado Informe del técnico municipal, se procedió a la apertura del Archivo C referente a los criterios evaluables automáticamente (proposición económica y mejoras), entregándose la documentación al técnico municipal para su evaluación.

En fecha 05/08/2024 el técnico municipal emite Informe SEFYCU n.º 5374147 valorando las ofertas respecto a la proposición económica y las mejoras evaluables automáticamente y la valoración FINAL de dichas ofertas. El tenor literal de dicho informe es:

*“Tras solicitud de ofertas y pasado el plazo de presentación de las mismas, se pasa a la revisión de éstas, registrándose las siguientes empresas presentadas:*

*Ofertantes:*

<i>GEOCIVIL, S.A. (1. GEOCIVIL)</i>
<i>SENDEROS 21, S.L. (2. SENDEROS)</i>
<i>OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL, S.L. (3. SERCYOVAL)</i>

*Vista y analizada la documentación presentada por los Licitadores, aplicándose exclusivamente y objetivamente criterios técnicos, así como considerando los diferentes ítems solicitados y los criterios de valoración fijados en el PCAP, a continuación se adjunta la valoración técnica de los mismos.*

*Abiertos por la Mesa de Contratación los sobres A y B, a modo de resumen, se indica la valoración técnica final de la documentación presentada por los Licitadores en el sobre B:*

- GEOCIVIL: 19 puntos*
- SENDEROS: 5 puntos*
- SERCYOVAL: 17 puntos*



FIRMADO POR  
El Secretari de l'Ajuntament de l'Eliana  
29/08/2024



AJUNTAMENT DE L'ELIANA

Código Seguro de Verificación: JRAA AJ2N NWFZ DNLR XACE

Resolución N° 3188 de 29/08/2024 "Resolución adjudicación ejecución senda verde" - SEGRA 883175

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://eliana.sede.dival.es/>

Pág. 12 de 19



FIRMADO POR  
L'Alcalde de l'Ajuntament de l'Eliana  
P.D. Resolució 9 de 2024  
La Regidora  
MARTA ANDRÉS PEIRO  
29/08/2024

Abiertos por la Mesa de Contratación los sobres C, se pasa a la realización de la valoración técnica por criterios automáticos mediante fórmulas de las ofertas presentadas.

Valoración técnica de las ofertas presentadas:

- Oferta Económica:

Las ofertas económicas presentadas por los licitantes son:

	1. GEOCIVIL	2. SENDEROS	3. SERCYOVAL
Oferta Económica (PGL: 169.607,16 € IVA incluido)	168.742,17 € (IVA incluido)	161.137,16 € (IVA incluido)	165.732,20 € (IVA incluido)

A continuación, se realiza la ponderación de las ofertas económicas presentadas en función de la fórmula indicada en los pliegos de licitación:

$$P_i = 50 \times ((PBL - O_i) / (PBL - CB))$$

donde:

$P_i$  = puntuación obtenida por la oferta a valorar

$PBL$  = presupuesto base de licitación (sin IVA)

$O_i$  = oferta a valorar (sin IVA)

$CB$  = cuantía (sin IVA) de la oferta situada en el umbral de la anomalía según el artículo 85.3 del RD 1098/2001 RLCAP

De modo que, aplicando la fórmula anterior, se obtiene la siguiente valoración, siendo:

- $PBL$ : 140.171,21 €
- $CB$ : 140.171,21 x 0,9 = 126.154,09 €

	1. GEOCIVIL	2. SENDEROS	3. SERCYOVAL
Oferta Económica (PGL: 169.607,16 € IVA incluido 140.171,21 € sin IVA)	168.742,17 € (IVA incluido sin IVA 139.456,34 €)	161.137,16 € (IVA incluido sin IVA 133.171,21 €)	165.732,20 € (IVA incluido sin IVA 136.968,76 €)
Baja ofertada	0,51 %	4,99 %	2,28 %
$P_i = 50 \times ((PBL - O_i) / (PBL - CB))$	2,55	24,97	11,42
Baja anormal o desproporcionada	No	No	No

Vistas las bajas presentadas por los licitantes, se comprueba no se tienen bajas desproporcionadas o anormales, siguiendo los criterios del artículo 85 RD 1098/2001 RLCAP, de 12 de octubre.

Media aritmética de las bajas de los 3 ofertantes: 2,59 %

Media aritmética de las ofertas presentadas: 165.203,84 € (sin IVA 136.532,10 €)

Media aritmética de las ofertas presentadas x 1,10 = 181.724,22 € (sin IVA 150.185,31 €)

Media aritmética de las ofertas presentadas x 0,90 = 148.683,46 € (sin IVA 122.878,89 €)

Por lo tanto, se comprueba que ninguna de las ofertas presentadas están dentro los parámetros de baja desproporcionada o anormal, pues no son inferiores a 10 unidades porcentuales de las medias aritméticas de las ofertas presentadas.

Una vez determinado que no existen bajaa temerarias, a continuación, se prosigue con la valoración técnica de las ofertas presentadas.

- Criterios Cualitativos: (máximo 30 puntos)
  - Criterios Sociales: (máximo 2 puntos)



FIRMADO POR  
El Secretari de l'Ajuntament de l'Eliana  
29/08/2024





FIRMADO POR  
L'Alcalde de l'Ajuntament de l'Eliana  
P.D. Resolució 9 de 2024  
La Regidora  
MARTA ANDRÉS PEIRO  
29/08/2024



FIRMADO POR  
El Secretari de l'Ajuntament de l'Eliana  
29/08/2024

Las mejoras de Criterios Sociales presentadas por los licitantes se resumen en el siguiente cuadro:

	1. GEOCIVIL	2. SENDEROS	3. SERCYOVAL
Estabilidad laboral (1 punto si fijos >50% trab.)	1 punto	1 punto	1 punto
Formación personal de obra en seguridad y salud (1 punto si >50% trab. Cursos ≥10h)	1 punto	1 punto	1 punto
<b>TOTAL CRITERIOS SOCIALES</b>	<b>2 puntos</b>	<b>2 puntos</b>	<b>2 puntos</b>

Las mejoras de Criterios Medio Ambientales presentadas por los licitantes son las siguientes:

	1. GEOCIVIL	2. SENDEROS	3. SERCYOVAL
Vehículos de empresa utilizados en l'Eliana (1 punto si ≥50% veh. eléctricos o si ≥100% veh. híbridos)	0 puntos	0 puntos	0 puntos
<b>TOTAL CRITERIOS MEDIO AMBIENTALES</b>	<b>0 puntos</b>	<b>0 puntos</b>	<b>0 puntos</b>

- Criterios Técnicos y Personal (máximo 6 puntos)

Las mejoras de Criterios Técnicos y Personal presentadas por los licitantes se resumen en el siguiente cuadro:

	1. GEOCIVIL	2. SENDEROS	3. SERCYOVAL
Jefe de Obra (1 punto si titulado sup. >7 años o si titulado med. >10 años)	2 puntos	2 puntos	2 puntos
Técnico de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad (2 puntos si titulado sup. >5a o titulado med. >8 años + cursos >50h de cal., ma. y seg.; 1 punto si titulado sup. > 5a o titulado med. >8a + cursos ≤50h de cal., ma. y seg.; 1 punto si titulado sup. ≤ 5a o titulado med. ≤8a + cursos >50h de cal., ma. y seg.)	2 puntos	1 punto	1 punto
Encargado de Obras (2 puntos si experiencia >15a + cursos >10h de cal., ma. y seg.; 1 punto si experiencia ≤15a + cursos >10h de cal., ma. y seg.; 1 punto si experiencia >15a + cursos ≤10h de cal., ma. y seg.; 1 punto si experiencia >20a)	1 punto	1 punto	1 punto
<b>TOTAL CRITERIOS TÉCNICOS Y PERSONAL</b>	<b>5 puntos</b>	<b>4 puntos</b>	<b>4 puntos</b>

- Criterios de mejoras de calidad técnica, estéticas, funcionales y de accesibilidad (máximo 21 puntos)

Las mejoras de Criterios de mejoras de calidad técnica, estéticas, funcionales y de accesibilidad presentadas por los licitantes se resumen en el siguiente cuadro:

	1. GEOCIVIL	2. SENDEROS	3. SERCYOVAL
Reducción de plazo (1 punto si reducción de 1 mes)	1 punto	1 punto	1 punto
Imbornales (2 puntos si 8 uds.)	0 puntos	2 puntos	2 puntos
Columnas de alumbrado (3 puntos si 8 uds.)	3 puntos	0 puntos	3 puntos
Mobiliario y equipamiento urbano (3 puntos si 10 uds.)	0 puntos	0 puntos	3 puntos
Acometidas de agua (6 puntos si 25 uds.)	0 puntos	0 puntos	6 puntos
Maceteros (6 puntos si 40 uds.)	0 puntos	0 puntos	6 puntos
<b>TOTAL CRITERIOS MEJORAS</b>	<b>4 puntos</b>	<b>3 puntos</b>	<b>21 puntos</b>





FIRMADO POR  
L'Alcalde de l'Ajuntament de l'Eliana  
P.D. Resolució 9 de 2024  
La Regidora  
MARTA ANDRÉS PEIRO  
29/08/2024

- Puntuación total de mejoras cualitativas: (máximo 30 puntos)

A continuación, se adjunta la puntuación total de mejoras cualitativas fijados en el pliego de la licitación por los licitantes:

	1. GEOCIVIL	2. SENDEROS	3. SERCYOVAL
Puntuación Criterios Sociales	2 puntos	2 puntos	2 puntos
Puntuación Criterios Medio Ambientales	0 puntos	0 puntos	0 puntos
Puntuación Criterios Técnicos y Personal	5 puntos	4 puntos	4 puntos
Puntuación Criterios Calidad Técnica, Estéticas, Funcionales y de Accesibilidad	4 puntos	3 puntos	21 puntos
<b>PUNTUACIÓN TOTAL MEJORAS CUALITATIVAS</b>	<b>11 puntos</b>	<b>9 puntos</b>	<b>27 puntos</b>

- Valoración total de las ofertas:

Sumando las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores, se obtienen las siguientes puntuaciones globales:

	1. GEOCIVIL	2. SENDEROS	3. SERCYOVAL
PUNTUACIÓN TOTAL JUICIOS DE VALOR	19 puntos	5 puntos	17 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA ECONÓMICA	2,55 puntos	24,97 puntos	11,42 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL MEJORAS CUALITATIVAS	11 puntos	9 puntos	27 puntos
<b>PUNTUACIÓN TOTAL GLOBAL</b>	<b>32,55 puntos</b>	<b>38,97 puntos</b>	<b>55,42 puntos</b>

Como resumen, se incluye el cuadro final de la clasificación final:

ORDEN DE CLASIFICACIÓN	LICITANTE
1º	SERCYOVAL
2º	SENDEROS
3º	GEOCIVIL

Lo que se informa, a los efectos oportunos.”

Por último, en Sesión de la Mesa de contratación celebrada en fecha 13/08/2024, y una vez estudiado el anterior Informe técnico, y en base a la puntuación obtenida por los licitadores, el que ha obtenido mayor puntuación en el procedimiento de contratación es SERCYOVAL, S.L., con N.I.F. n.º B-96852876, al que se le requirió, como la licitadora mejor valorada y, por tanto, propuesta para la adjudicación, para que presentara la documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en su Cláusula 17ª, respecto a las solvencias técnica y



FIRMADO POR  
El Secretari de l'Ajuntament de l'Eliana  
29/08/2024





FIRMADO POR  
L'Alcalde de l'Ajuntament de l'Eliana  
P.D. Resolució 9 de 2024  
La Regidora  
MARTA ANDRÉS PEIRO  
29/08/2024



NIF: P4611800F

Contractació

Expediente 1841049N

económica, concediéndole un plazo de diez días hábiles al efecto, documentación que fue aportada a través de la PCSP en plazo.

Visto el Informe favorable del técnico municipal sobre las solvencias económica y técnica.

Visto que la mercantil SERCYOVAL S.L. tras el requerimiento efectuado a través de la PCSP aportó la documentación a la que se refiere la cláusula 32ª del PCAP, sobre la certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y certificación de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, así como la constitución de la garantía definitiva mediante Seguro de Caución de CESCE Certificado n.º 2024/67426 por importe de 6.848,44 €, y emitido documento OCV\_CV por la Tesorería municipal n.º 22024000020766.

Vista la propuesta de adjudicación emitida por la Concejala delegada en materia de grandes obras e infraestructuras de fecha 27/08/2024, SEFYCU n.º 5408316.

Visto el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 28/08/2024 SEFYCU n.º 5410840.

#### **Vistos los siguientes argumentos jurídicos:**

##### **Competencia:**

Visto que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, dispone que el Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en los términos del citado artículo.

Con esta actuación se conseguirá mejorar la movilidad mediante bicicletas, patinetes..., con un nuevo carril, así como una vía peatonal contigua, cubriendo con ello las necesidades puestas de manifiesto en el ejercicio de las competencias locales en materia de otros infraestructura viaria, movilidad y ocupación del tiempo libre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 d) y l) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y en materia de ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 b) de la Ley 8/2010, de 23 de junio de la Generalitat, de régimen local de la Comunidad Valenciana.

##### **Concurrencia competitiva:**

La normativa aplicable a la contratación está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y transposición de directivas europeas de 2014 en materia de contratación pública (en lo sucesivo, LCSP). Esta norma está complementada por el precedente Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP), aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 en relación con los artículos 231 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público y trasposición de directivas europeas de 2014 en materia de contratación pública (LCSP), la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la normativa sectorial mencionada



FIRMADO POR  
El Secretari de l'Ajuntament de l'Eliana  
29/08/2024



AJUNTAMENT DE L'ELIANA

Código Seguro de Verificación: JRAA AJ2N NWFZ DNLR XACE

**Resolución N° 3188 de 29/08/2024 "Resolución adjudicación ejecución senda verde" - SEGRA 883175**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://eliana.sede.dival.es/>

Pág. 16 de 19



FIRMADO POR  
L'Alcalde de l'Ajuntament de l'Eliana  
P.D. Resolució 9 de 2024  
La Regidora  
MARTA ANDRÉS PEIRO  
29/08/2024

en los proyectos técnicos, al tratarse de un contrato cuyo objeto es la realización de una obra o la realización por cualquier medio de una obra que cumpla los requisitos fijados por la entidad del sector público contratante que ejerza una influencia decisiva en el tipo o el proyecto de la obra.

El Proyecto se refiere a la contratación de la obra consistente en la "ejecución de senda verde, carril compartido ciclopeatonal en calle de las nieves y calle la Sequia" que deberá llevar a cabo quien resulte la empresa adjudicataria.

Constituyen los pliegos de prescripciones técnicas (PPT) el indicado proyecto técnico de obras, que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan Miguel Puchal Mezquida.

#### **Órgano de contratación:**

Conforme a lo establecido en la disposición adicional 2ª de la LCSP, en relación con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el órgano de contratación es la Alcaldía, en función de la cuantía, ya que la cuantía acumulada del contrato no excede de 6 millones de euros y del mismo modo no rebasa el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto del presente ejercicio, dado que, conforme al proyecto y pliego de prescripciones técnicas, el tipo de licitación asciende a 169.607,16 € (I.V.A. incluido), que es una cantidad inferior al 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto (Capítulos I a V del estado de ingresos), que asciende a 1.830.902,53 €; y al no rebasar el importe total del contrato la cantidad de 450.000 euros (excluido I.V.A.), (importe a partir del cual el Órgano competente sería la JGL, según Resolución de Alcaldía n.º 2966/2023 de 28 de junio), correspondiendo la tramitación de los expedientes de contratación y de adjudicación a Secretaría, a través de la sección interdepartamental de contratación que gestiona la Vicesecretaría.

No obstante, por Resolución de Alcaldía n.º 9 de fecha 9 de enero del 2024, se delega en la Concejala de coordinación general, grandes proyectos, infraestructuras y servicios Dña. Marta Andrés Peiró la facultad de resolver mediante actos administrativos actos que afecten a terceros relativos a gastos, incluidos la autorización, compromiso de gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago, y que no estén delegados en la Junta de Gobierno Local (aquellos cuya cuantía sea inferior a 450.000 € excluido IVA) en las materias de su Área de actuación.

El mencionado órgano tiene la facultad para adjudicar el correspondiente contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de esta, con sujeción a la normativa aplicable.

#### **Procedimiento de selección del contratista:**

Dado el importe del contrato (valor estimado inferior a 2.000.000 euros) y los criterios de adjudicación propuestos, se considera que se cumplen las dos condiciones establecidas en el artículo 159 de la ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que se propone la adjudicación del mismo, mediante la tramitación de procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

En el expediente que se tramita se considera que se han incorporado los documentos, justificaciones, informes y acreditación de crédito adecuado y suficiente que establece



FIRMADO POR  
El Secretari de l'Ajuntament de l'Eliana  
29/08/2024





FIRMADO POR  
L'Alcalde de l'Ajuntament de l'Eliana  
P.D. Resolució 9 de 2024  
La Regidora  
MARTA ANDRÉS PEIRO  
29/08/2024



FIRMADO POR  
El Secretari de l'Ajuntament de l'Eliana  
29/08/2024

la LCSP, y se requiere la fiscalización previa de Intervención en los términos previstos por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, y con carácter previo a la adjudicación respecto al compromiso de gasto, en el plazo de cinco días.

Está justificado que no se configuren lotes independientes, por considerarse no procedente para el tipo de contrato y extensión de la actuación, según consta en el informe del Ingeniero de caminos, canales y puertos municipal D. Alejandro Ortíz Mallasén de fecha 07/05/2024, que consta en el expediente.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se ha atendido, de conformidad con el informe técnico reseñado, a la oferta de contenido económico, otros aspectos evaluables mediante cifras o porcentajes, y también criterios sometidos a juicios de valor.

Vistos los anteriores antecedentes y argumentos jurídicos, la Concejala delegada en materia de grandes proyectos, infraestructuras y servicios, actuando por delegación de la Alcaldía, conforme a la resolución núm. 9 del 09/01/2024, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de bases del régimen local, y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP:

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar la contratación correspondiente a las obras incluidas en el proyecto denominado "Proyecto de ejecución de senda verde, carril compartido ciclopeatonal en calle de las nieves y calle la Sequia" a la mercantil SERCYOVAL, S.L., con N.I.F. n.º B-96852876 según procedimiento abierto simplificado, y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, por un importe de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO, 165.732,20 euros (I.V.A. incluido), que se desglosa en un presupuesto base de licitación de 136.968,76 euros, al que habrá de adicionarse la cantidad de 28.763,44 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (21%). La adjudicación se realiza a esta empresa al ser la mejor valorada y cumplir con todos los requisitos legales exigidos.

**SEGUNDO.-** Disponer el crédito, correspondiente a fase D, para que este Ayuntamiento proceda a la formalización de la contratación del servicio referenciado, con cargo a la aplicación presupuestaria 1002/1710/6090101 del presupuesto de gastos, de acuerdo con el documento contable "ARC", número de documento 22024000015509.

**TERCERO.-** Requerir a la adjudicataria habrá de aportar, con ocasión de la formalización, los siguientes documentos complementarios:

1º. Ficha de mantenimiento de terceros, así como copia del DNI del representante del contratista o empresa adjudicataria, caso de tratarse de persona jurídica, de no haber sido contratista de esta entidad local con anterioridad o si se han producido variaciones en los datos de la ficha que ya obre en los servicios económicos.

2º. Estudio de seguridad y salud e indicación de interlocutor que, en nombre de la contratista, haya de recibir las órdenes e instrucciones de la dirección facultativa, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el





FIRMADO POR  
L'Alcalde de l'Ajuntament de l'Eliana  
P.D. Resolució 9 de 2024  
La Regidora  
MARTA ANDRÉS PEIRO  
29/08/2024



FIRMADO POR  
El Secretari de l'Ajuntament de l'Eliana  
29/08/2024

que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

3º. Plan de trabajo o calendario de realización de las obras, de resultar preciso o conveniente, a criterio del técnico que sea nombrado responsable del contrato en los aspectos sociales, y en especial respecto a la prevención de riesgos laborales, protección de datos de carácter personal y tratamiento de las relaciones con menores, en su caso, así como de aquellas partes o aspectos que para su adecuada prestación se prevé hayan de ser subcontratadas con empresas que, a su vez, deberán hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4º. Declaración o acreditación de disponer del preceptivo seguro de responsabilidad civil para el desarrollo de las obras proyectadas y efectos frente a terceras personas o el demanio, con la cobertura mínima que corresponda en función del objeto del contrato, y demás autorizaciones y permisos de otras Administraciones Públicas que sean procedentes.

**CUARTO.-** Publicar, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, el correspondiente anuncio con el resultado de la licitación en la red en la plataforma de contratación del sector público, como perfil del contratante, y comunicar los datos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público y al Tribunal de Cuentas conforme a lo dispuesto en la LCSP en la forma y en los casos reglamentariamente establecidos.

**SEXTO.-** Notificar la Resolución que se adopte a la totalidad de licitadores que han concurrido en la presente licitación, con expresión de las vías de impugnación a que haya lugar, así como dar cuenta de la resolución que se adopte a la Intervención Municipal, a la oficina técnica municipal y a la unidad de contratación.

**SÉPTIMO.-** Nombrar responsable del contrato al Ingeniero de caminos, canales y puentes municipal, D. Alejandro Ortíz Mallasén en los aspectos de supervisión técnica del suministro, sin perjuicio de las funciones que le corresponden a la unidad de contratación en los aspectos administrativos, y a Intervención y Tesorería en los aspectos económicos.

En l'Eliana, a la fecha de la firma electrónica.

